

## MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

1167/17

Monterrey, Nuevo León, a

martes 06 de junio 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII,

Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:	
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:	
GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.	
Con vigencia de: 18-may-17 a 24-may-17 De acuerdo a la solicitud con fecha	11
El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos: PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION DE FUGAS EN LINEA DE GAS	And the second second
NATURAL UBICADOS EN CHAPULTEPEC 2255 COL. BUENOS AIRES; RIO SUCHIATE 210 COL. MEXICO; CARVAJAL DE LA CUEVA 2250	-11
COL. 1° DE MAYO; ALFONSO REYES 355 COL. CONTRY TESORO; PASEO DE LA ESMERALDA 27 COL. CIUDAD SATELITE; ABELARDO  L. RDZ. 1084 COL. NIÑO ARTILLERO; LUSI ECHEVERRIA S/N ENTRE ART 27 COL. VALLE DE SANTA LUCIA; ROSA S/N ENTRE LAUREL	-11
Y FELIX U. GOMEZ EN LA COL. MODERNA.	1
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES.	+
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.	
NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL	
PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL	-41
INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON	
EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE	
ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.	
ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y	-11
VIALIDAD DE MONTERREY.	11
	1
Con una longitud de 24.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 84.00 m2	2.
En la calles VARIAS CALLES entre calles y	
Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral 0	1
Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0	
Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0	
Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)	
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.  Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.  Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.	
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.	
	1
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Military S
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las	Service distribution

a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en case contrario ordenar su retiro.

> ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS